

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 20 de Octubre de 1881.

NUMERO 1,098

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén sucritos al DIARIO OFICIAL y á los que lo fueren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de piezas judiciales que se reinitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga veinte líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00. 05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 16 palabras y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme á esa regla.

No se insertará pieza alguna si no viene acompañada con su valor.

CALENDARIO

Este día sale el sol á las 5 horas y 52 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas y 53 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 2 horas y 52 minutos de la mañana.

JUÉVES 20.—San Juan Cansio, confesor; santa Irena, virgen y mártir; san Aurelio, mártir; san Feliciano, obispo y mártir.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL.

Secretaria de Policia.

Oficio.

Secretaria de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Perú.

Revista Interior.

Exámenes.—Asesinato.—Homicidio.—Retreta.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Consideraciones sobre la produccion y consumo del café.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

Folleto.

Documentos para la historia de Centro-América.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE POLICIA

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Policia.

HONORABLE SEÑOR:

Teniendo noticia de que el discurso pronunciado por mí en defensa de Rudecindo Segura, ha sido objeto de tergiversaciones, cumple á mi propio honor y á la importancia que atribuyo al Ministerio de la palabra, dejar limpia la mia de toda interpretacion que pueda mancharla, y como tengo conocimiento de que en el Ministerio de su digno cargo, pueden encontrarse las equivocadas referencias á que aludo, á US. Honorable me dirijo, anheloso de restablecer la verdad de los hechos.

Me empené en demostrar que Rudecindo Segura, debía ser considerado como la víctima de un fanatismo político y religioso que había perturbado su conciencia y que lo presentaba como inculpa-ble ante la equidad de sus Jueces: no dije por eso que el atentado por él cometido, fuera justificable en sí, ni mucho menos que constituyera un acto necesario y glorioso. Mi tesis, como ve el Señor Ministro, bien puede rechazarse: bien puede sostenerse que el fanatismo no exime de responsabilidad; pero hay larga distancia entre la doctrina por mí sustentada y la glorificacion del atentado horrendo, origen de la causa criminal,—que no puede menos que condenarse por todo el que profese sanos principios.

No el propósito de eludir un castigo, que la seguridad de mi inocencia no me permite temer, sino el afán, mucho más noble y elevado, de justificar mi palabra de las imputaciones que la desfigurán, me inspira tal protesta, que ojalá llegue al dominio público, para que en lugar alguno esté sin

correctivo la grave acusacion de que he sido objeto.

Soy de US. Honorable muy atento

Servidor,

RAMON ACUÑA

San José, octubre 18 de 1881.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

SALIDA.

Octubre 18.—Hoy á las 10 a. m. se hizo á la vela el bongo costaricense "Leandra", del porte de 8 toneladas, con destino al golfo del Papagallo, 3 hombres de tripulacion y al mando de su patron N. Conde. Carga, viveres. Despachado por el Sr. Zúñiga.

Octubre 19.—El vapor correo *General Cañas* zarpó para Taboga hoy á las 3 a. m. Pasajeros: Valerio Ortiz, Andato Ramirez y Eujenio Dusiere; de carga, 410 libras.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Miércoles 19.

1.—Se proveyó autos en el escrito presentado por el Sr. José de J. Rodriguez, pidiendo ejecutoria de la sentencia dictada en el juicio que siguió con el Sr. José Ramirez.

2.—En el juicio entre los Srs. Tinoco & C^a y la testamentaria de Don Eusebio Ortiz, se señaló para la vista las doce del día veintiseis del corriente.

3.—En la ejecucion entre el Banco Nacional y Don Francisco Castro, se confirmó el auto de 1^a Instancia.

4.—Se introdujo á la oficina la tercería hecha por la Sra. María Barrientos en la quiebra de Ramon Vargas.

5.—En la rebeldía acusada á los apellados en la mortual de Don Pedro Córdoba. (?)

6.—Igual proveido recayó en el escrito acusando rebeldía á las partes no presentadas en la mortual de Don Rafael Barroeta.

7.—La causa contra José Gorro por raptó y estupro, se dió en traslado al Sr. Magistrado Fiscal.

8.—El escrito presentado por Don Manuel J. Carranza pidiendo la recepcion de una prueba en la instrucion seguida por el incendio de la Botica Central, se remitió al Juez del Crimen para que evacue la prueba ofrecida.

9.—Se admitió la súplica interpuesta en la causa contra José Angel Vargas por homicidio.

10.—La causa contra Santiago Leon, por homicidio, se dió en traslado al Sr. Magistrado Fiscal.

11.—Se señaló las doce del día de mañana, para dar principio al exámen de los testigos ofrecidos en la causa

contra Marcelo Ramirez por fábrica de aguardiente clandestino.

San José, octubre 18 de 1881.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala Segunda.

1.—En la tercería excluyente promovida por la Señora Maria Benvenuta Monestel, en ejecucion de Don Rafael Carrillo, contra la sucesion de Don Félix Esquivel, se mandó tener por parte á Don Ricardo Jiménez, como apoderado de la actora y continuar con él el traslado.

2.—En la tercería excluyente promovida por los herederos Corrales, reclamando un terreno que posee el Señor Toribio Vargas; se aprobó la resolucion suplicada que declara nulo el juicio y sin lugar la accion intentada, dejándole sus derechos á salvo á los actores para que los deduzcan en la vía y forma que haya lugar; sin especial condenacion de costas en ambas Instancias.

3.—En el juicio ejecutivo promovido por el Sr. Maximino Araya, contra el Señor Leonardo Villalóbos, se declaró rebelde á esté, y se nalaron las doce del nueve de noviembre para la vista.

4.—En la instrucion seguida para averiguar la culpabilidad que pudiera existir en la muerte de Andres Corella, se dió nueva audiencia al Señor Magistrado Fiscal.

5.—Se declaró bien denegada la apelacion en el recurso que de hecho interpuso Don Francisco Alvarado en el concurso á bienes de Don Juan Solano Calvo.

6.—En el juicio ejecutivo verbal seguido por el Dr. Don Juan N. Venero, contra D^a Josefa Alvarado de Boulanger, se señaló para la vista el día 10 del entrante noviembre.

7.—En la causa contra Alejandro Gómez, por lesiones, se proveyó autos.

8.—Se hubo por parte al Licdo. Don Ascension Esquivel, como apoderado de Don Nicolas Peña, por sí y como socio gerente de la casa Esquivel y Peña, en la tercería del Señor Peña, en ejecucion de Marcial y C^a, contra Don Antonio Valle-Riestra.

San José, octubre 19 de 1881.

El Secretario,—N. GALLEGOS.

REMATES.

A las doce del día veinte de este mes, se venderá en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento noventa y ocho, folio noventa y uno, bajo el número diez mil ciento siete, asiento número uno, la cual se describe así: una casa construccion de adobes, madera cuadrada, cubierta de teja, que mide ocho varas de frente por cuatro y media de fondo, ubicada en su correspondiente solar, que mide treinta varas de frente por treinta de fondo, estando incluida en esta medida el ancho y largo de la casa, y linda: Norte, casa y solar de los herederos del finado José Navarro: Sur, calle en medio, idem de los herederos del finado Juan Pereira. Este, casa y solar de Polo Navarro; y Oeste, calle en medio, casa y solar de Zacarias Leiva, valorado en cien pesos, y es-

la libre de gravamen. Perteneció a la marcial de Antonio Leiva, quien la hubo por compra a Eligio Leiva, y se vende a pedimento de los interesados y previa información de utilidad y necesidad para pagar deudas y costas de dicha mortal. La finca descrita está situada en el barrio de Concepcion, distrito sétimo de este Canton. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado tercero de la Ciudad de Cartago, quince de octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

VICTOR ROBBIO.

Juan B. Iglesias.—R. Edo. Cubero.

El día treinta y uno del mes en curso, se venderán en asta pública, al mejor postor, los bienes siguientes: 1º La mitad de un terreno de potrero y montes, situado en el punto "Guayabal," del barrio de Concepcion, Distrito 7º, Canton 1º de la Provincia de Cartago, lindante, al Norte, terreno de Juan Lorenzo Tréjos é Hipólita Arias; al Sur, terreno de José María Pereira, Manuel Alfaro y Espiritasanto Fernández; al Este, terreno de Joaquín Navarro y María Tréjos; y al Oeste, potrero de la citada Hipólita Arias, constante de quince manzanas, siete mil setecientos varas cuadradas, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veintidos, folio cuatrocientos cuarenta y cinco, finca número seis mil setecientos cinco, Oriental, inscripción número uno; valorado en seiscientos pesos. La otra mitad, pertenece a los Señores Manuel Aragon y Quesada y Manuel Brénes Ortiz. 2º Una casa de habitación, construida de horcones y ladrillo, madera de cuadro y cubierta de teja; constante de veinte varas de largo, por quince de ancho, conteniendo doce departamentos: sito en el Distrito 3º, Canton 1º de la Provincia de Cartago, en el barrio del Carmen, lindante: al Norte, línea del ferro-carril en medio, propiedad de los Señores Carazo y Hº; al Sur, casa de los Señores Hermenegildo y Ramon Rivas; al Este, cafetal de Tomas de la Torre y casa y solar de Ramon Roldán; y al Oeste, casa y solar de Félix Barquero; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento treinta y uno, folio cuarenta y nueve, finca número siete mil ochenta y cinco, Oriental, inscripción número uno. Valorada en tres mil trescientos pesos. 3º Un terreno de potrero, situado en el barrio de San Vicente, Distrito sétimo, Canton primero de esta Provincia, lindante: al Norte, río Virilla en medio, potrero de Julian Castro; Sur, propiedad de Don Ramon Marin y Bonilla, y terrenos de Calixto Herrera; Este, potrero de José María Arguédas; y Oeste, calle en medio, cafetal y potrero de Sebastian Marin; constante de cuatro manzanas, poco más ó menos, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo octogésimo quinto, folio veintiocho, finca número seis mil ochocientos treinta y uno, Oriental, valorado en mil ochocientos pesos. Las dos primeras pertenecen a los Señores Manuel Carazo y Hº, y la tercera al Señor Ramon Marin Bonilla, embargado en juicio que le siguen los expresados Señores Manuel Carazo y Hº. Las tres fincas forman parte de la masa de bienes del concurso de los ya mencionados Señores Manuel Carazo y Hº, y se venden para pagar deudas y costas. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º Civil y de Comercio, en 1ª Instancia. San José, 18 de octubre de 1881.

MARCELO BRENES.

R. Bustamante.—Alberto Brénes C.

A las doce del día veinticinco del presente se ha de rematar en la puerta de este Juzgado la finca siguiente: diez manzanas de tierra, lindante: al Norte, terreno de Juan Villalobos é idem de la testamentaria de Sebastian Castro; Sur, terreno de Juan Manuel Villalobos y Calixto Herrera; Este, propiedad de Andrés y Anselmo Bastos; y Oeste, con terreno de la misma testamentaria, valoradas seis manzanas, á cuarenta pesos y cuatro á treinta.—Terreno de agricultura, parte, situado en el Naranjo, Distrito cuarto, Canton tercero, Provincia de Alajuela.—Pertenece á la sucesion del expresado Castro y es parte de la finca de trece manzanas noventa y cinco varas cuadradas é inscrita bajo el número diez mil seiscientos noventa y siete y la hubo por compra dicho Castro al Se-

ñor Toribio Vargas.—Se venden de orden de este Juzgado á petición de todos los interesados para sufragar los gastos de la mortal y previa información de utilidad y necesidad.—Quien quisiere hacer postura ocurra.—Juzgado Civil y del Crimen de Grecia, octubre 18 de 1881.

RAMON GARCIA.

Cipriano Lopez.—Eduardo Maroto.

IV.

A las doce del día veintisiete del corriente mes se rematará en el mejor postor y en la puerta de este despacho el inmueble siguiente: casa y solar sitos en el barrio del Carmen, Distrito 3º de este Canton, constante la casa que es construcción de adobes, madera cuadrada y cubierta de teja, mide nueve varas de frente por siete de fondo y el solar en que está ubicada mide treinta varas de frente y diez y nueve de fondo, lindante: el fondo Norte, casa y solar de Ursula Molina; Sur, calle en medio potrero de Enrique Perik; Este, casa y solar de Trinidad Moya; y Oeste, calle en medio idem de Bartolo Quiros.—Vale doscientos pesos.—Pertenece á Leon Montoya y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda á Juan Quiros; quien quisiere hacer postura ocurra.—Juzgado 2º de Cartago, octubre 17 de 1881.

MANUEL RAMÍREZ.

Juan Franc. Rojas.—F. Ramos.

2

A las doce del día veintisiete del corriente, se rematarán en el mejor postor y en la puerta de este Despacho, los inmuebles siguientes: cerco sito en el barrio de San Nicolas, distrito quinto de este Canton, mide un cuarto de manzana, sembrado de café y caña, linda: Norte, calle en medio, potrero de Don Francisco Bonilla; Sur, casa y solar de José Obando. Este, idem del mismo Obando; y Oeste, calle en medio, casa de José Masís. Vale cincuenta pesos. Una casa y solar sitos en el pueblo de Quirco, en el punto llamado el Cerro, mide la casa siete varas de frente y cuatro y media de fondo; el solar mide, cincuenta varas de frente y doce de fondo, lindante: Norte, Sur y Este, potrero de Luis Zamora; y Oeste, calle en medio, idem de Nicolas Montoya, vale veinte pesos. Los bienes descritos pertenecen á Romon Olivares y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda á Juan Quiros. Quien quiera hacer postura, ocurra. Juzgado 2º—Cartago, octubre 15 de 1881.

MANUEL RAMÍREZ.

Juan Francisco Rojas.—Far. Ramos

EDICTOS.

Cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes del Señor Felipe Pérez y Rodríguez, que fué mayor de treinta años, soltero, agricultor y vecino del barrio de San Antonio de esta Ciudad, para que dentro de quince días se presenten á deducir el que tuvieren en la causa mortal respectiva á que he dado principio.—Juzgado árbitro testamentario.—Heredia, octubre, 15 de 1881.

FRANCISCO PEREZ.

Agapito Zumbado.—Rosendo Zamora.

Con el perentorio término de quince días cito y emplazo á las personas que crean tener derecho á los bienes de Josefa Zamora y Badilla, que fué de esta vecindad, para que se presenten á deducirlo en la mortal á que he dado principio.—Juzgado 3º de la Ciudad de Heredia, octubre 17 de 1881.

J. FRANCO FONSECA.

Rosendo Zamora.—N. Hidalgo.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

AVISO.

Se ha designado para el desempeño del cargo de Médico del Pueblo en esta Provincia, durante el próximo mes de octubre, al Doctor Don Martín Bonnell,

quien particularmente ha encargado, para que ejerza sus funciones, al Doctor Don Genaro Rucavado, cuyo convenio quedo autorizado por esta Gobernacion. San José, 29 de setiembre de 1881.

C. ESCOBEL.

Gobernacion de la Provincia de Heredia.

La Medicatura del Pueblo de esta Provincia, durante el entrante mes de octubre, será desempeñada por el Doctor Don Manuel J. Flores.

Setiembre 30 de 1881.

F. PÉREZ ULLOA.

Gobernacion de la Provincia del Guanacaste.

El Doctor Don Toribio Rojas servirá en el presente mes, la Medicatura del Pueblo de esta Ciudad.

Octubre 1º de 1881.

MARIANO CASTRO.

REVISTA INTERIOR.

El Señor Gobernador de Cartago, nos dice lo siguiente:

"El domingo 9 del corriente tuvo lugar el acto público que rindió la Escuela Central, que se halla bajo la direccion del Señor Don Francisco Ulloa Mata.

Al Señor Gobernador le fué hartos satisfactorio presidir el acto, en que el público ha palpado con agradable sorpresa los rápidos progresos que reporta este acreditado plantel, cuyos educandos han quedado airosos en las varias asignaturas consignadas en el programa, así en los ramos de educacion puramente elemental ó primaria, como en los de la secundaria ó científica. Estos resultados corresponden, no hay duda, á las justas exigencias de los padres de familia en particular, y á las aspiraciones de la sociedad en general; y acreditan una vez más, la consagracion, habilidad y labor, del Señor Ulloa, en el cultivo de las tiernas inteligencias, de la selecta porcion de alumnos cartagineses, que se hallan bajo su direccion. Costa-Rica ofrece, no hay duda, un risueño porvenir."

Asesinato.—El lunes 17 del corriente, en el pueblo de Tabarca fué asesinada bárbaramente la jovencita Juana Mesen, de 12 años de edad. El cadáver tenia diez heridas, ocho de ellas necesariamente mortales. Aparece como iniciada de tan horrendo crimen, la Señora Juana Torres, contra quien la autoridad respectiva ha expedido orden de captura.

Homicidio.—A la 1 a. m. del día 19 del que cursa, se encontraba en la puerta de su casa, despues de haber salido de un baile, el joven Francisco Montero, cuando vió que venian hacia él unos individuos con puñales desenvainados y adelantándose uno de ellos en la misma direccion, Montero lo reconvinó para que no avanzara, porque de otro modo le daría un tiro; no obstante el agresor se abalanza sobre Montero y éste cumple su amenaza dándole un balazo, con el cual le causó la muerte. El occiso se llama Rafael Tréjos, y el homicidio tuvo lugar en Santiago del Puriscal.

Tales son los datos que hemos podido recoger de personas fidedignas, sobre estos lamentables sucesos.

Programa de la retreta que se dará esta noche por las bandas militares de la Capital.

1º.—Los Juguetes del Diablo. Cuadrilla.
3º.—Fantasía de la opª Nabucodonosor.
3º.—Fantasía de la opª Los Lombardos.

Octubre 16 de 1881.

RAFAEL CHÁVES T.

REVISTA EXTERIOR.

Perú.—De una correspondencia de Lima, fecha 21 de setiembre próximo pasado, tomamos los párrafos siguientes:

"El Congreso y el Gobierno de Ayacucho continúan expidiendo decretos y leyes que, como los califica el general Hurlbut, son "bárbaros é inhumanos." Uno de esos decretos, expedido de tiempo atrás, declaró traidores á varios miles de individuos, y ordenó que fueran ajusticiados tan pronto como se les capturara. Ahora se agrega que sus propiedades se dedicarán á sostener la guerra. Hay orden para sacar á pública subasta dos valiosas plantaciones llamadas Montalvan y Cuivo y situadas en Cañete. Dichas plantaciones pertenecieron al general O'Higgins, en virtud de regalo que, por los servicios que prestó durante la guerra de independencia, le hizo el Perú. Los herederos han disputado largo tiempo la posesion. De hecho se evitan ulteriores gastos en ese "pleito costoso", una vez que se prescinde de ellos y se venden en beneficio del país los objetos disputados. El comunismo, que á viva fuerza fué reprimido en Lima hace algunos meses, ha aparecido en Ayacucho; si bien allí la tinta desempeña las funciones que aquí correspondian á la pólvora.

Las partidas de montoneros no cometen ahora tantas violencias: muestran mayor respeto por la propiedad y la vida. Oigo que el general Cáceres, cuya autoridad como jefe de ellos se extiende hasta ciento ó ciento cincuenta millas de Lima, ha manifestado que está resuelto á castigar á todo el que encuentre robando, y que organizará militarmente sus fuerzas. Estas no se aumentan, aunque Piérola prometió traer gente bastante para barrer chilenos rumbo al mar. Los indios, tomados á la fuerza y enrolados como soldados, se desertan siempre que encuentran oportunidad favorable, y regresan á sus casas. Doscientos se largaron de Chicla el otro día; y eso que habían sido llevados al campamento por la mañana.

Están organizando otra expedicion en Chile. Ostensiblemente, se dirige sólo contra Arequipa. Pero es indudable que si van á tanta distancia de la costa, seguirán á La Paz y pasarán por las ciudades principales de Bolivia. Los patriotas pueden baladronear, pero no conseguir gente suficiente para luchar con un ejército chileno bien armado y organizado; mientras que si éste penetra en lo interior hacia el Sur, de donde fué arrojado el grueso de las tropas peruanas, y persuade á los indios de que ni se les maltratará ni se les obligará á servir como soldados, cesará la oposicion y esos indios se convertirán en amigos de la causa de Chile. Piérola conoció el valor del elemento indígena cuando resolvió añadir á sus títulos el de Protector de la raza indígena. Así han de proceder los chilenos ó cualquiera otra potencia que por último se resuelva á pacificar el país. El resultado sería ventajoso.

Tanta aquí como en el Callao, se pasó tranquilamente el diez y ocho, aniversario de la independencia de Chile.—Los soldados permanecieron en sus cuarteles, y la celebracion se redujo á reuniones privadas en las casas de las autoridades chilenas. Se dispararon salvas y el general Lynch fué visitado por los diplomáticos y otros funcionarios. Esto fué lo único que de una manera pública se hizo para celebrar un suceso que con tanto entusiasmo se conmemora en Chile. El 20, gran día festivo de los italianos, se observó muy bien. Más de la mitad de los almacenes estuvieron cerrados. Las puertas

tenían este leírato: 20 DE SEPTIEMBRE. Ocasiones semejantes, cuando se celebra una fiesta puramente extranjera, llevan al ánimo la persuasión de que el comercio de Lima está por completo en manos de los extranjeros.

Se ha resuelto establecer en el Callao una Guardia Urbana inglesa, diferente de la Guardia anterior, de la cual formaban parte personas de toda nacionalidad, y que era cosmopolita, bien así como lo es, por su carácter y por los negocios, la ciudad donde funcionaba. Oigo que se ha organizado en el Callao un Club Internacional, destinado á suplir una necesidad que existía de antiguo en el puerto más importante del Pacífico meridional.

El Dr. Heath, que residía ántes en el Perú, que acompañó al Dr. Orton en su último viaje y estuvo á su lado cuando murió en el lago Titicaca, ha regresado despues de completar la exploración del río Beni en Bolivia.—La exploración dirigida por el Dr. Heath exigió más de tres años de trabajo constante; pero dicho caballero regresa al hogar con la satisfacción de haber descubierto grandes riquezas naturales en lugares nunca visitados por un individuo de la raza blanca. Los hombres de ciencia leerán con interés sus informes sobre el Beni.

En la noche del lunes fué bárbaramente asesinado aquí un ingles, llamado William Heath, herrero de profesión. Parece que los asesinos entraron á su casa sin dificultad, lo degollaron, y se entretuvieron despues cortando el cadáver por diversas partes. Le hicieron 17 heridas. Los malhechores robaron cuanto había de valor. La policía sabe ya quiénes son; y si los captura, y en efecto resultan culpados, el Tribunal militar les impondrá la pena de muerte, abolida aquí desde

hace tanto tiempo, con ventaja para los criminales.

Dícese que la escuadra americana que en breve se reunirá en el Callao, constará del *Alaska*, el *Adams*, el *Pensacola*, el *Richmond*, el monitor *Monadnock* y un bote ligero que actualmente hace el servicio costanero en el Pacífico septentrional.

SECCION CIENTIFICA

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José Octubre 18

Termómetro centígrado.			
7 a m.	2 p. m.	9 p. m.	Term. medio.
19. ⁵⁰	22. ⁵⁰	21.	21.
NE.		Viento.	
NO.		Calma.	
Estado de la atmósfera.			
Claro y Oscuro.		Oscuro.	
Barr. en milímetros: term. med. 670.			
Lluvia: 0 h. 25 m. de duración.			

Consideraciones sobre la producción y el consumo del café en el mundo entero, por P. Dabry de Thiersant, Encargado de Negocios de la República Francesa, en Centro-América.

[Continuacion]

Las consecuencia de esta medida no tardarán en manifestarse. Un banco hipotecario y otras instituciones de crédito se formarán, y el dinero circulará más fácilmente. Los agricultores libres de las preocupaciones sin número que los absorben por completo podrán estudiar, y aplicar las mejoras racionales y los perfeccionamientos que reclama el cultivo del café, y que les permitirán combatir con mayor acierto los numerosos enemigos que amenazan, sin cesar, esta preciosa como delicada planta.

Fuera del argeño, chahuistle de Mé-

jico, el café en Guatemala, así como en todo Centro-América, tiene muchos enemigos entre los cuales hay unos insectos, que felizmente hasta ahora no han hecho estragos muy graves, segun la comunicacion siguiente del Sr. Don Juan Rodríguez, uno de los colonos más ilustrados de la República.

“El café, así como la mayor parte de las plantas, está sujeto á ser atacado por los insectos que viven á costa de ellos. Aunque árbol exótico en Guatemala, razon por la cual hubiera podido pensarse que no habría aquí especies de insectos que lo dañasen, como no deja de tener analogía con algunas plantas indígenas, y por otra parte hay diversos insectos omnívoros, se comprende que haya varios que lo perjudiquen.

El gran desarrollo que han tenido algunas veces esas especies, ha llegado á causar temores por la industria del café; sin embargo se ha observado tambien que el desarrollo ha sido transitorio y que, por causas no bastante conocidas, ha terminado y no se ha extendido el mal.

Con los nombres de gusano y de Chinche conocen los agricultores á los insectos que son nocivos al café.

El nombre de gusano lo dan primero á la larva de un coleóptero que se desarrolla en el interior del tallo ó tronco, lo enhueca y abre despues un agujero para poder salir insecto perfecto. El árbol que tiene este habitante florea con abundancia y se carga de frutas, pero en este estado las hojas se vuelven amarillentas, un ligero viento basta para derribar al arbolito, tronchado en el lugar donde ha sido perforado por el gusano; la parte que queda del tronco suele retoñar. El número de cafetos que sufre de ese modo en las plantaciones no pasa de cinco por ciento en lo general.

“Una larva de un lepidóptero nocturno [género *noctua*] que durante el día vive escondida bajo de tierra, ataca tambien al café en estado de plántula, cuando no encascara otras plantas con que alimentarse. Entónces roe y come las cortezas tiernas y los retoños. Pocas veces causa la muerte de los árboles, pero si los desperfecciona y los atrasa en su crecimiento. Los finqueros, á fin de evitar los perjuicios de esas larvas encalan los troncos de los árboles en el verano [estacion seca,] que es cuando aquellos viven en mas abundancia.

El nombre de chinche se ha aplicado á dos especies distintas: la una ha sido generalmente extendida y casi siempre se encuentra en pequeña cantidad en los cafetales. Algunos años ha tomado proporciones grandes en varios lugares. Cuando este insecto es pequeño camina y vive en las hojas, haciéndolas al parecer de un color ceniciento; pronto, sin embargo, se fija en los tallos y ramas donde continúa su vida sin moverse. Es entónces un animalito de forma convexa, lustroso, color chocolate y llega á tener un poco más de dos milímetros en su mayor diámetro. Basta decir que es un gall-insecto [género *chermes*, Geoffroy], para saber que sus costumbres son idénticas á las de los otros. Fijo en un lugar, donde toma su alimento por medio de su pico, allí va creciendo.

Bajo esta forma, las hembras ponen sus huevos, los cuales quedan debajo de ellas, y allí revientan, guarneciéndolos la piel de la madre que muere en ese tiempo. En un árbol atacado de chinches, no es fácil de distinguir á primera vista, cuáles están vivas, y cuáles no, cuáles tienen todavia los piñillos dentro, y ántes no son más que una cascarita hueca.

conquistadores, pacificadores, pobladores y descubridores de estas provincias de Costa-Rica, y siempre ha servido á Su Mag. con su persona, armas y caballos, á su propia costa y mincion, sustentando y alimentando á otros muchos soldados con su propia hacienda y en su propia casa, y en todas las ocasiones de conquistas que se han ofrecido en esta provincia: y fué y es muy público é notorio que el dicho capitán Joan Solano entró en esta tierra con el Licdo. Cavallon y con Don Joan Vazquez de Coronado, gobernadores y capitanes generales que fueron en estas provincias: y que este testigo le conoció en tiempo de Perafan de Ribera, alcalde mayor que fué destas provincias, ocupado el dicho capitán Joan Solano en oficio de capitán general y teniente general del dicho Licdo. Cavallon, y despues le vido ocupado en oficio de maese de campo general para las conquistas y entradas de la tierra adentro que se hicieron, en las cuales acudió, usando y exerciendo los dichos oficios y otros muy honrados y principales, á servir á Su Mag. del rey nuestro señor, con sus armas y caballo, á su propia costa y mincion, como hombre tan principal, caballero, hijodalgo notorio, dando siempre muy buena cuenta de los negocios de guerra y del servicio de Su Mag. que se le encomendaban, y en todo lo demás sabe este testigo que el dicho capitán Joan Solano trabajó mucho y puso muchas veces á riesgo su persona y vida, y le dieron muchas heridas, porque este testigo ha visto algunas señales dellas, dadas por los indios de guerra en las dichas entradas que en servicio de Su Mag. ha hecho; siendo como es toda esta provincia muy áspera, frágosa y montañosa, de muy altas serranías; y todo lo que dicho es, es muy público é notorio, y lo ha visto este testigo ser é pasar como lo tiene declarado: y esto responde á esta pregunta.

5—Á la quinta pregunta dixo que el dicho Francisco de Ocampo Golfín, alcalde ordinario por el rey nuestro señor, que lo presenta, vive con mucha necesidad y no se puede sustentar conforme á la calidad de su persona y de la dicha Doña Ines de Benavides, por tener hijos y familia que sustentan; y así el dicho capitán Joan Solano ha sustentado y sustenta á los suso dichos en su casa de todo lo necesario: y esto responde.

6—Preguntado de la sexta pregunta, dixo que sabe que

seis años, poco más ó ménos: y que ha oído decir públicamente que el dicho Francisco de Ocampo Golfín es natural de la ciudad de Mérida en los reinos de Castilla, y que es tenido en esta ciudad por hombre hijodalgo notorio, como la pregunta dice: y esto responde.

2—De la segunda dixo que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vido, por vista de ojos, casar y velar al dicho Francisco de Ocampo Golfín con dicha Doña Ines de Benavides, y los vido velar segun órden de la santa madre iglesia católica romana, en esta ciudad de Cartago: y esto responde.

3—De la tercera pregunta dixo que la sabe como en ella se contiene, porque despues que se casaron y velaron los dichos Francisco de Ocampo Golfín y la dicha Doña Ines de Benavides, su mujer, hubieron y procrearon por sus hijas legítimas, habidas de legítimo matrimonio, dos niñas: y que sabe que la dicha Doña Ines de Benavides es hija legítima é natural del capitán Joan Solano, vecino desta dicha ciudad, y de Doña Mayor de Benavides, su legítima mujer: y que conoce este testigo de cuarenta años á esta parte, poco más ó ménos, al capitán Joan Solano, y que lo conoció soltero, y despues se casaron en el reino de Tierra Firme, y que como tales marido é mujer son habidos é tenidos é comunmente reputados, de más tiempo de veinte dos á veinte tres años á esta parte, y que siempre ha visto este testigo que los dichos capitán Joan Solano y Doña Mayor de Benavides han tenido y tienen á la dicha Doña Ines de Benavides por su hija legítima, habida de legítimo matrimonio, llamándola siempre hija, y ella á los suso dichos padre é madre, criándola y alimentándola de todo lo necesario.

4—De la cuarta pregunta dixo que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo es conquistador y poblador de los más antiguos desta provincia, y que, siendo caudillo el dicho capitán Joan Solano, fué este testigo con él y en su compañía por todas las partes y lugares desta provincia, entre indios de guerra, conquistándolos y allanándolos, en que gastó mucha parte de su hacienda en servicio de Su Mag.: el cual, de más tiempo de cuarenta años á esta parte, se ha ocupado en las dichas conquistas, poblacion é pacificacion de los indios destas provincias, con sus armas y caballos, á su costa y mincion, sustentando y alimentando muchos soldados

La otra especie se dió á conocer en la Antigua en algunas fincas hácia los años de 1876 y 1877, habiendo sido muy abundante y amenazando invadir otras plantaciones. Se presentaba con caracteres que la hacían á sus efectos más terrible que la otra. Se hicieron esfuerzos para destruirla, empleando los medios que se pueden emplear contra los gall-insectos y otros hemipteros, limpiando los árboles, fumigarlos y lavarlos con sustancias venenosas. Lo cierto es que desapareció por completo, por sí sola el año de 1878, y las fincas que habían sufrido, se repusieron.

En algunas plantaciones se observan á veces, árboles raquíticos, y evidentemente dañados que es necesario arrancar en ese estado, despues que han perecido. La raíz aparece perjudicada por un pequeño insecto, que es evidentemente como la filoxera que tanto daño ha causado á las viñas de Francia; pero hasta hoy ese mal no se ha presentado aquí como plaga y es probable que solo sean atacados los árboles que por otro motivo enferman ó que están en muy mal terreno.

El chapulin [langosta, acridium], ha hecho perjuicios en algunos cafetales jóvenes, pero no ha sido de consideración, pues solo han sido en plantillos que se han repuesto pronto.

De lo dicho se puede deducir que aunque el café haya tenido enemigos en Guatemala, en algunos insectos no ha sido hasta ahora, ni hay que temer un gran mal para esa industria, por ese lado.

En resumen, la situación de la agricultura en Guatemala, dista mucho de ser mala, y si el capital empleado en las plantaciones no produce, como debería ser, un interés de 15 á 20 por 100, está resulta de circunstancias independientes de la voluntad de los agriculto-

res, y que pueden ser fácilmente modificadas, cuando se conocen las excelentes disposiciones del Presidente Bárrios por todo lo que toca al desarrollo de la prosperidad del país. Mientras tanto, les diremos en consecuencia del interés que tenemos por ellos. Ustedes poseen en su suelo, un verdadero tesoro, pero si ustedes no mejoran sus métodos de cultivo, cuidado con el enemigo que no está lejos y que amenaza los cafetales del mundo entero.

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

Banco Nacional de Costa-Rica.

Para dar el lleno debido á lo acordado por la asamblea general de accionistas del Banco de Emisión en liquidación, un acta del 3 de abril del corriente año, convocase á Junta General de los mismos para las doce del día 30 del presente mes, en el local acostumbrado.

San José, 18 de octubre de 1881.

R. CHAVARRIA.
Admor.

4. v. 2.

A las autoridades y personas particulares, se suplica que indiquen el lugar donde se encuentra un niño que se desapareció ayer por la mañana de la casa de Don José Valverde, es de 2 años y medio, color blanco, pelo lacio rubio, recién cortado, ojos negros rasgados, nariz roma.

San José, 18 de octubre de 1881.

AVISO.—Durante mi ausencia del país queda con mi poder general mi hermano Juan Quezada.

San José, octubre 7 de 1881.

FRANCO. QUEZADA.
3. v. 2.

Aviso á los Fieles.

Desde el Domingo 23 del presente hasta el 1º de Noviembre próximo se harán, en la Santa Iglesia Catedral, los ejercicios de Misión conforme á las instrucciones de Su Santidad y del Ilustrísimo Señor Obispo diocesano; con el fin de preparar á los fieles para ganar el Santo Jubileo extraordinario.

A las seis y media de la tarde del indicado día 23 comenzarán los ejercicios con el sermón de apertura.

Del día 24 hasta el 31 del corriente inclusive, el primer ejercicio será á las siete de la mañana, el segundo á las doce y el tercero á las seis y media de la tarde.

Todos los días de estos ejercicios habrá confesores en la Santa Iglesia Catedral.

El día 1º de Noviembre, fiesta de todos los Santos, dará Su Señoría Ilustrísima la comunión en la Misa que celebrará á las siete de la mañana; y en la de nueve se predicará el sermón final.

EL CURA.

San José, octubre 18 de 1881.
5. v. 2.

Se vende un pedazo de terreno de 25 varas de frente con 445 varas cuadradas; situado cien varas arriba de la estación del Ferro-Carril, línea férrea en frente, propio para hacer una casa; los compradores pueden verse conmigo en la estación, ó sea en mi casa en el mismo terreno.

JUAN SILESHY.

2 v. 2.

Banco Nacional de Costa-Rica.

No habiendo tenido lugar la reunión de la asamblea general convocada para el día 9 del presente, por falta de quorum, se cita de nuevo á los Sres. Socios para el 26 del presente con el objeto expresado en la anterior citación.

JAIME GUELL.

Presidente 8 v. 5.

INVITACION.—La Escuela Central de varones del Norte celebrará sus exámenes en los días 19, 20, 21 y 23 del presente, en el local de la Escuela de párvulos.

El personal de enseñanza invita á los padres de los alumnos y al público, á la solemnización de tales actos.

El Director,

JUAN TRÉJOS.

San José, octubre 16 de 1881.
6 v. 2.

Se compra una buena caja de hierro, de regular tamaño, Americana ó Inglesa.

La persona que quiera venderla ocurra á esta Imprenta.

San José, 15 de octubre de 1881.
3. v. 2.

AVISO.

Teniendo que hacer algunos arreglos en nuestro negocio, suplicamos á las personas que crean tener algún reclamo contra el "Hotel Americano," ó contra sus socios en particular se sirvan presentar sus respectivas cuentas para su final arreglo dentro del término de quince días contados desde esta fecha. Pasado este término nos consideramos libres de toda responsabilidad por las cuentas que mas tarde nos quieran presentar.

Puntarenas, 17 de octubre de 1881.

CHARLES DAY.—THOMAS MASTERS.
3—v—3.

Banco Herediano.

La Dirección de este establecimiento, ha dispuesto suspender la agencia, que había fijado en esta Ciudad en casa de Don Juan Hernández, del 1º de Noviembre en adelante.

San José, 8 de octubre de 1881.

El Administrador.

JOAQUIN M. FLORES.

4. v. 4.

en todas las ocasiones de conquista; y que sabe que el dicho capitán Joan Solano entró en esta provincia á la dicha conquista con el Licdo. Cavallon, alcalde mayor que fué desta provincia; y que despues vido que el dicho capitán Joan Solano fué á la tierra adentro con Joan Vazquez de Coronado, adelantado y gobernador general que fué desta provincia; y que despues fué este testigo con el dicho Joan Solano á la conquista otras dos veces con Perafan de Ribera y Alonso de Anguciana, alcaldes mayores; y en todas las demás ocasiones que se han ofrecido ha servido á Su Mag. como hombre principal, usando el oficio de caudillo y capitán, como la pregunta dice, de más tiempo de cuarenta años á esta parte; y esto responde.

5—De la quinta pregunta dixo que sabe que el dicho Francisco de Ocampo, conforme á la calidad de su persona, vive con mucha necesidad, porque tiene casa, mujer é hijos que sustentar, y que hasta agora el dicho capitán Joan Solano ha tenido al dicho Francisco de Ocampo Golfín y á la dicha Doña Ines de Benavides en su casa, sustentándolos; y esto responde.

6—De la sexta dixo que sabe que el dicho Francisco de Ocampo Golfín es hombre muy principal, y como tal, así por la calidad de su persona, como por los méritos y servicios del dicho capitán Joan Solano, su suegro, cualquiera merced que Su Mag. le haga cabe bien en él y estará muy bien empleada; y que el dicho capitán Joan Solano tiene otros hijos é hijas para casar, y, por su mucha proeza, no les puede dar el estado conforme á su calidad; y esto responde.

7—De la sétima y última pregunta dixo que todo lo suso dicho es público y notorio, é pública voz é fama, é que no es pariente de ninguno de los suso dichos, y es de edad de cincuenta años, poco más ó menos, y lo firmó de su nombre—(f.) Antonio de Carvajal.—Ante mí—Gaspar de Chinchilla, escribano de gobernación.

Dicho de Francisco Ramiro Corajo, testigo jurado, y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio.

1—De la primera pregunta dixo que conoce el dicho Francisco de Ocampo Golfín, alcalde ordinario por el rey nuestro señor desta ciudad, y que sabe que es natural de la ciudad de Mérida en los reinos de Castilla, é hijo de Alonso de San-

doval de Ocampo y de Doña Joana Carrillo de Figueroa, su legítima mujer; vecinos de la dicha ciudad, lo cual sabe porque ha visto cartas de un hermano del dicho Francisco de Ocampo y de otros vecinos de la dicha ciudad de Mérida, y de otras muchas partes, y se remite á la información que el dicho Francisco de Ocampo hizo al tiempo que se casó; y que, al tiempo que el dicho Francisco de Ocampo vino á esta provincia, traxo consigo á unos camaradas suyos de su tierra que se llamaban Gonzalo Hil y á un fulano de Sandóval; los cuales reconocían al dicho Francisco de Ocampo por hombre principal, hijodalgo; y este testigo se informó de los suso dichos, los cuales le dixerón que era natural de la dicha ciudad, hijo de los suso dichos, legítimo, y que eran hombres muy principales, hijodalgo notorios en la dicha ciudad de Mérida, tenidos por tales; y en esta provincia está el dicho Francisco de Ocampo tenido por hombre limpio, hijodalgo de solar conocido, sin haber oído decir otra cosa en contrario; y esto responde á esta pregunta.

2—De la segunda pregunta, que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vido casar y velar al dicho Francisco de Ocampo Golfín con la dicha Doña Ines de Benavides, segun orden de la santa madre iglesia católica romana en esta ciudad, que habrá tiempo de cinco años, poco más ó menos, y despues sabe que han hecho vida maridable en uno; y esto responde.

3—De la tercera pregunta dixo que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo ha visto que, durante entre ellos su matrimonio, hubieron y procrearon por sus hijas legítimas, habidas de legítimo matrimonio, dos niñas, llamadas Doña Joana y Doña Maria; y que asimismo sabe este testigo que la dicha Doña Ines de Benavides es hija legítima y natural del dicho capitán Joan Solano y de la dicha Doña Mayor de Benavides, su legítima mujer, los cuales sabe este testigo que, como tales marido é mujer, hacen vida maridable en uno en esta ciudad, de más tiempo de veinte años á esta parte, y durante su matrimonio hubieron y procrearon como tiene dicho á la dicha Doña Ines de Benavides, mujer del dicho Francisco de Ocampo, llamándola hija, y ella á los suso dichos padre y madre, y alimentándola de todo lo necesario; y esto responde.

4—De la cuarta pregunta dixo que lo que della sabe es que el dicho capitán Joan Solano es uno de los primeros